



Oaxaca, Oaxaca.
19 de septiembre de 2022

www.inai.org.mx



- Se ha hablado de la eliminación de los órganos constitucionales autónomos, se les ha reducido el presupuesto y alargado los procesos de nombramiento, provocando así una falta de representación interior: Francisco Javier Acuña Llamas
- Al INAI le faltan dos Comisionados y en abril del año que entra faltará otro y si no se han nombrado ya no podría sesionar el Pleno del Instituto, apuntó el Comisionado del INAI

ÓRGANOS AUTÓNOMOS, CREADOS PARA LIMITAR PODER PRESIDENCIAL: ACUÑA LLAMAS

Los órganos constitucionales autónomos nacieron para limitar al poder presidencial; sin embargo, se ha hablado de su eliminación, se les ha reducido el presupuesto y se han alargado los procesos de nombramiento, provocando así una falta de representación interior, advirtió Francisco Javier Acuña Llamas, Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

“Al INAI le faltan dos Comisionados y en abril del año que entra faltará otro; si no se han nombrado ya no podría sesionar el Instituto, porque la ley exige cinco Comisionados para que haya *quorum*. Las sesiones son semanales, no puede dejar de haber sesiones, siempre hay entre 200 y 300 asuntos”, expuso Acuña Llamas.

[Consulta el video #INAIalMomento](#)

Al impartir la conferencia magistral: *Órganos Constitucionales Autónomos y Régimen Presidencial*, Acuña Llamas subrayó que fue el propio sistema presidencial quien creó los órganos constitucionales autónomos, en respuesta a una falta de credibilidad en el gobierno; por ello, se crearon el Instituto Federal Electoral; el Banco de México y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

“El Estado mexicano era el Presidente de la República, porque prácticamente él se encargaba y, en los estados, el gobernador. Entonces, imagínate que empieza a cortarse pedacitos para que ya no dependan de él técnicamente, porque la división de poderes también estaba en vilo. Entonces, ¿eran imprescindibles los órganos constitucionales autónomos? Sí, porque componen el Estado de derecho”, indicó.

Al respecto, Acuña Llamas enfatizó que los organismos autónomos son resultado del proceso de construcción de la democracia en México; las funciones que hoy cumplen brindan certidumbre en diversos ámbitos como la política monetaria, los procesos electorales, las estadísticas y la garantía del derecho de acceso a la información, que se consolidó con las leyes de transparencia, que en 2022 cumplen 20 años de existencia.

“Vicente Fox, el primer Presidente de oposición, había prometido la transparencia en México, pero no la quería cumplir, hasta que vino un escándalo, que se llamó el toalla gate. Se supo que habían comprado en Los Pinos unas toallas carísimas. Entonces ya no hubo manera”, señaló.

Finalmente, el Comisionado del INAI apuntó que los organismos constitucionales autónomos son parte fundamental de la evolución democrática en México y cumplen tareas clave para la sociedad.

También participaron José Luis Echeverría Morales, Presidente del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO); David Zabdiel Martínez Pérez, Rector de la Benemérita Universidad de Oaxaca (BUO); Juan Gómez Pérez, Coordinador Académico de Posgrados de la Benemérita Universidad de Oaxaca, y Adabelia Peláez García, Directora de la Facultad de Derecho de la BUO.

-o0o-



[VER VIDEO](#)



[VER FOTOGRAFÍA](#)